



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán. 06 NOV 2015

Expediente N° SO-19.343/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la nota presentada por la Srta. Cinthia Elizabeth Cruz, alumna de la carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Cruz solicita en primer lugar, Licencia Estudiantil por encontrarse con embarazo de alto riesgo, presentando el correspondiente certificado médico; motivo por el cual solicita la extensión de regularidad de la asignatura Análisis Matemático II y la prórroga del cursado condicional de las asignaturas Base de Datos y Sistemas Operativos de la carrera Computador Universitario.

Que, la Subcomisión de Carrera eleva el dictamen correspondiente aconsejando se le otorgue la licencia estudiantil hasta el segundo llamado del Turno Ordinario Febrero-Marzo/2016 inclusive.

Que, se extienda la regularidad de la asignaturas Análisis Matemático II hasta el Turno Ordinario Febrero-marzo/2016, fecha en que deberá finalizarla; y prorrogar por única vez, el cursado condicional de las asignaturas Base de Datos y Sistemas Operativos en el segundo cuatrimestre de 2015 hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/2016, fecha en que deberá finalizar la asignaturas Metodología de la Programación.

Que, el Consejo Asesor de Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 04/2015, de fecha 04 de noviembre de 2015, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia adhiriendo a lo aconsejado por la Subcomisión de Carrera de Computador Universitario.

Que, lo indicado en el primer considerando de la presente resolución se encuadra en el Inciso a) del Artículo 2° de la Resolución 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, siendo la licencia estudiantil a partir del 29 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA VICEDIRECTORA A/C DE DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Establecer Licencia Estudiantil por embarazo a la alumna Cinthia Elizabeth Cruz, D.N.I. N° 30.201.137, L.U. N° 5.697, de la Carrera Computador Universitario que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 2° de septiembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Teléfax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 513 15

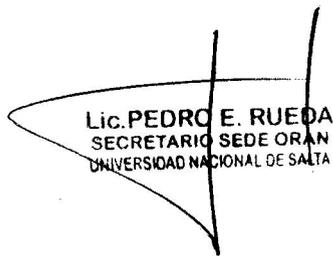
Expediente N° SO-19.343/15.-

ARTICULO 2°: Prorrogar la regularidad de la asignaturas Análisis Matemático II de la carrera Computador Universitario que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/ 2016, solicitado por la alumna Cinthia Elizabeth Cruz, D.N.I. N° 30.201.137, L.U. N° 5.697, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Prorrogar, por única vez, el cursado condicional de las asignaturas Base de Datos y Sistemas Operativos de la carrera Computador Universitario que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/ 2016, solicitado por la alumna Cinthia Elizabeth Cruz, D.N.I. N° 30.201.137, L:U. N° 5.697, fecha en que deberá finalizar la materia Metodología de la Programación, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 4°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Administración, Departamento Alumnos de la Sede Orán, a la interesada, Subcomisión de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Ing. ROSA CORONEL
VICE DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA